EVALUACIÓN JURÍDICA PRELIMINAR DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO D E MÉRITOS ABIERTO CM-02-01-2023

OBJETO: "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA MITIGACIÓN DEL DETERIORO DE LA CUENCA DEL RIO CRAVO NORTE VEREDA LA HOLANDA EN EL MUNICIPIO DE TAME DEPARTAMENTO DE ARAUCA".

GENERALIDADES

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL:	$456.894.500,00
PLAZO DE EJECUCION:	DOSCIENTOS UN (201) DÍAS

PROPUESTAS PRESENTADAS

N°	OFERENTE
01	**S&M SOLUCIONES PROFESIONALES SAS**
02	**SOLINCON LTDA**

EVALUACIÓN DE OFERTAS.

1. **PROPONENTE 1: S&M SOLUCIONES PROFESIONALES SAS** identificado con NIT. **900.446.211-7** representado por **SERGIO ANDRÉS CLARO LÓPEZ** identificado con C.C. 5.468.552.

REVISIÓN DE DOCUMENTOS JURÍDICOS

DOCUMENTO PRESENTADO	OBSERVACIÓN
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	• Se debe ajustar el numeral 3 dado que no esta conforme el Formato 1. • Se debe aclarar el numeral 24. **NO CUMPLE**
PODER	**NO APLICA**
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	Presenta certificado de existencia y representación legal de **S&M SOLUCIONES PROFESIONALES SAS** con Nit N° 900.446.211-7 representado por SERGIO ANDRÉS CLARO LÓPEZ identificado con C.C 5.468.552 con fecha de expedición del 08 de mayo de 2023, expedida por la Cámara de Comercio de Arauca, el objeto y la vigencia esta de conformidad con lo requerido en el Pliego de condiciones. **CUMPLE**
CERTIFICACIÓN REVISOR FISCAL DE QUE LA SOCIEDAD ES ABIERTA O CERRADA (PARA EL CASO DE SOCIEDADES ANONIMAS).	**NO APLICA**
PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES - FORMATO 5	Se aporta el documento, no obstante, el mismo no se diligencia de conformidad con el Formato aportado por la entidad, por ende, no está conforme lo requiere la

	normatividad vigente. **NO CUMPLE**
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	Se aporta garantía de seriedad de la oferta N° 520005640 Anexo 0 expedida el 29 de mayo de la presente anualidad expedida por la Aseguradora Seguros Mundial, la garantía cumple con las condiciones del documento base. **CUMPLE**
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	Se aporta el documento. **CUMPLE**
CÉDULA DE CIUDADANÍA	Se aporta copia del documento de identificación. **CUMPLE**
CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL	**NO APLICA**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES Y RNMC	La suscrita en calidad de miembro del comité evaluador realizó las consultas pertinentes, evidenciándose que el proponente no registra antecedentes disciplinarios, como tampoco ha sido reportado como responsable fiscal, ni tienen asuntos pendientes con autoridades judiciales y no presenta sanción por medidas correctivas. **CUMPLE**
RUT	Se aporta copia del documento de identificación. **CUMPLE**
ACREDITACION DE LA ACTIVIDAD LEGAL DE LA INGENIERIA PARA LAS PERSONAS JURIDICAS.	**CUMPLE**
CONCEPTO JURIDICO	**NO HÁBIL**

2. **PROPONENTE 2°: SOLINCON LTDA** identificada con NIT 900.237.555-9 representado por OSCAR JAVIER PARDO MORENO identificado C.C. 12.198.722.

Revisada la propuesta presentada por la **SOLINCON LTDA** identificada con NIT 900.237.555-9 representado por OSCAR JAVIER PARDO MORENO identificado C.C. 12.198.722, la entidad se permite indicar que revisado el certificado de existencia y representación legal la empresa no cuenta con domicilio en el Departamento de Arauca, y de conformidad con la limitación territorial en el acto administrativo de apertura y el pliego de condiciones para MIPYME domiciliadas en el Departamento de Arauca, la propuesta no será evaluada puesto que de plano se procede a su RECHAZO.

CONCEPTO

Finalizada la revisión de los requisitos habilitantes jurídicos de los oferentes se termina lo siguiente:

N°	OFERENTE	OBSERVACIÓN
01	S&M SOLUCIONES PROFESIONALES SAS	NO HÁBIL
02	SOLINCON LTDA	RECHAZADO

TRASLADO

De conformidad con lo anterior, se procede a correr traslado a los oferentes con el fin que dentro del término establecido por la entidad en el cronograma del proceso de selección procedan a allegar las observaciones que consideren y los documentos para subsanar, así mismo y de acuerdo con lo señalado en el presente informe, se solicita se proceda a allegar los documentos para subsanar los requisitos establecidos en el documento base.

Dada en Arauca, a los dos (2) días del mes de junio de dos mil veintitrés (2023).

YULIETH VIVIANA SANDOVAL SUÁREZ
Profesional Universitario
Evaluador Aspectos Jurídicos
Gerencia de Contratación Departamental

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

ASPECTOS TÉCNICOS, HABILITANTES Y DE PONDERACIÓN

Proceso:	**CM-02-01-2023.**
Objeto:	**"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA MITIGACIÓN DEL DETERIORO DE LA CUENCA DEL RIO CRAVO NORTE VEREDA LA HOLANDA EN EL MUNICIPIO DE TAME DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**
Valor:	**CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($456.894.500,00)**

La Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, por intermedio del comité evaluador, procede a realizar la evaluación final técnica dentro de los términos establecidos en el cronograma de actividades, de conformidad con los parámetros establecidos en el pliego de condiciones definitivo, en consonancia con el estudio previo del proceso.

	OFERENTES
1	**S&M SOLUCIONES PROFESIONALES SAS R/ SERGIO ANDRÉS CLARO LÓPEZ**
2	**SOLINCON LTDA SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA R/ OSCAR JAVIER PARDO MORENO**

PROPONENTE: S&M SOLUCIONES PROFESIONALES SAS

1. EXPERIENCIA GENERAL

El proponente deberá acreditar la experiencia general de manera exitosa, certificando la ejecución de mínimo un (1) contrato y máximo tres (3) contratos de consultoría cuyo objeto o alcance corresponda a diseños o estudios para construcción de infraestructura debidamente terminados y/o liquidados antes del cierre de la presente convocatoria.

La verificación del número de contratos para la acreditación de experiencia general se realizará de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia general acreditada	**Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de la consultoría expresado en SMMLV)**
De 1 hasta 3	100%

Cada uno de los contratos aportados deberá encontrarse clasificado en al menos 5 de de los códigos UNSPSC que se describen a continuación:

Clasificación UNSPSC	**Descripción**
81101500	INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA
70131500	PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO

81151600	CARTOGRAFÍA
81151700	GEOLOGIA
80101500	SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80101600	GERENCIA DE PROYECTOS
70131700	GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO

EXPERIENCIA APORTADA

No. CONTRATO	002-06-2021		
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN		
CONTRATISTA	S&M SOLUCIONES PROFESIONALES SAS		
% PARTICIPACIÓN	100%		
		SI CUMPLE	NO CUMPLE
OBJETO	ESTUDIOS Y DISEÑOS INTEGRALES (INFRAESTRUCTURA VIAL, DRENAJE Y URBANISMO) DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	X	
CUANTÌA AFECTADA POR EL % DE PARTICIPACIÒN	439,47	X	
CONSECUTIVO EN EL RUP	65	X	
FECHA DE TERMINACIÓN	02/08/2022	X	
FECHA DE LIQUIDACIÓN:	NO SE EVIDENCIA FECHA DE LIQUIDACIÓN EN NINGÚN DOCUMENTO	X	
CLASIFICADO EN EL RUP	81101500 – 70131500 – 81151700 – 80101500 – 80101600 - 70131700	X	
OBSERVACIÓN	EL CONTRATO SE ENCUENTRA CLASIFICADO EN 6 DE LOS CÓDIGOS UNSPSC EXIGIDOS		
ANEXA SOPORTES	ACTA DE RECIBO FINAL		
CONCEPTO	CUMPLE		

CRITERIOS DE PONDERACION O ASIGNACION DE PUNTAJE

El proponente que se encuentre debidamente habilitado en la capacidad jurídica, financiera y técnica de conformidad con lo exigido en el estudio previo, y con el fin de escoger el ofrecimiento más favorable a la Entidad, podrá ser sujeto de puntaje de conformidad con el procedimiento que se muestra a continuación:

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE	40 puntos
PERSONAL PROFESIONAL	48,75 puntos
ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10 puntos
PERSONAL CON DISCAPACIDAD (1% CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 392 DE 2018)	1 punto
PUNTAJE ADICIONAL – DECRETO 1860 DE 2021, ART 2.2.1.2.4.2.15 – EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES.	0,25 puntos
TOTAL	**100 puntos**

1.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (Puntaje máximo 40 puntos)

El proponente deberá acreditar la experiencia específica de manera exitosa, certificando la ejecución de mínimo un (1) contrato y máximo tres (3) contratos, que a la fecha de cierre de la presente convocatoria se encuentren terminados y/o liquidados, cuyo objeto o alcance corresponda a diseños o estudios para construcción de infraestructura.

Cada uno de los contratos aportados deberá encontrarse clasificado en al menos 5 de los códigos UNSPSC que se describen a continuación:

Clasificación UNSPSC	Descripción
81101500	INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA
70131500	PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
81151600	CARTOGRAFÍA
81151700	GEOLOGIA
80101500	SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80101600	GERENCIA DE PROYECTOS
70131700	GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO

EXPERIENCIA APORTADA			
No. CONTRATO	014 DE 2021		
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE FORTUL		
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL ESTUDIOS Y DISEÑOS FORTUL 2021		
% PARTICIPACIÓN	90 %		
		SI CUMPLE	NO CUMPLE
OBJETO	ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS A DETALLE PARA MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS QUE CONTRIBUYEN A MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DEL MUNICIPIO DE FORTUL ARAUCA	X	
CUANTÌA AFECTADA POR EL % DE PARTICIPACIÒN	1.489,80	X	
CONSECUTIVO EN EL RUP	67	X	
CLASIFICADO EN EL RUP	81101500 – 70131500 – 81151700 – 80101500 – 80101600 - 70131700	X	
FECHA DE TERMINACIÓN	01/12/2022	X	
FECHA DE LIQUIDACIÓN:	NO SE EVIDENCIA FECHA DE LIQUIDACIÓN EN NINGÚN DOCUMENTO	X	
OBSERVACIÓN	EL CONTRATO NO SE ENCUENTRA CLASIFICADO EN 6 DE LOS CÓDIGOS UNSPSC EXIGIDOS		
ANEXA SOPORTES	ACTA DE RECIBO FINAL		
CONCEPTO	CUMPLE		

1.2.1.1 Criterio presupuesto oficial, se asignarán de cero (0) a veinte (20) puntos

Se asignará un puntaje de cero (0) a veinte (20) puntos, los contratos que cumplan de manera exitosa con los requerimientos establecidos en la experiencia especifica del proponente y criterio presupuesto oficial, y adicionalmente cumplan con las exigencias que se describen a continuación:

Requisito	Rango	Puntaje	Puntaje Asignado
De la sumatoria del valor de los contratos aportados para la experiencia especifica expresada en SMMLV	Igual o mayor al 100% del presupuesto oficial	10 puntos	
	Igual o mayor al 120% del presupuesto oficial	15 puntos	
	Igual o mayor al 150% del presupuesto oficial	20 puntos	20 puntos
MÁXIMO PUNTAJE A ASIGNAR		**20 Puntos**	**20 Puntos**

1.2.1.2 Criterio ejecución de actividades, se asignarán de cero (0) a veinte (20) puntos.

Se asignará un puntaje de cero (0) a veinte (20) puntos, a los contratos que cumplan de manera exitosa con los requerimientos establecidos en el numeral 1.2.1 (experiencia especifica del proponente) y 1.2.1.1 (criterio presupuesto oficial), y adicionalmente al menos uno de los contratos aportados contenga las siguientes actividades estudios geotécnicos, estudio geológicos, estudios hidrológicos, estudios hidráulicos, estudios topográficos, estudios ambientales y que además cumplan con las exigencias que se describen a continuación:

SI LOS CONTRATOS APORTADOS ACREDITAN:	PUNTAJE A ASIGNAR	PUNTAJE ASIGNADO
Contener dentro de los productos entregados Estudios Hidrológicos y Estudios y diseños de obras Hidráulicas en una cuantía mayor o igual ≥ a lo contemplado en el ítem del presupuesto oficial expresado en SMMLV	10 puntos	10 puntos
Contener dentro de los productos entregados Estudios de Topografía en una cuantía mayor o igual ≥ a lo contemplado en el ítem del presupuesto oficial expresado en SMMLV	5 puntos	5 puntos
Contener dentro de los productos entregados Estudios de Geotecnia en una cuantía mayor o igual ≥ a lo contemplado en el ítem del presupuesto oficial expresado en SMMLV	5 puntos	5 puntos
MÁXIMO PUNTAJE A ASIGNAR	**20 Puntos**	**20 Puntos**

1.2.2 PERSONAL PROFESIONAL (Puntaje máximo 48,75 puntos)

El personal requerido será sujeto de puntaje de conformidad a la siguiente tabla:

- **Ingeniero director:**

Concepto	Requisito	Puntaje Previsto	Puntaje Otorgado
Formación académica.	Profesional en Ingeniería Civil Especialista en Gerencia de Proyectos	Habilitante	Cumple
Experiencia General	Más de quince (15) años a partir de expedida la tarjeta profesional, por cada año adicional se asignará 10 puntos hasta un máximo de 20 puntos.	20	20
Formación profesional postgrados	Que cuente con una segunda especialización cuyo título sea afines con la ingeniería civil.	10	10
Experiencia especifica certificada	Haberse desempeñado como Director y/o Gerente de proyectos de consultoría en mínimo 2 contratos cuyo objeto o alcance corresponda a estudios y diseños.	18,75	18,75
TOTAL PUNTAJE		**48,75**	**48,75**

Nota: El oferente manifiesta carta de compromiso para el cargo de Director del Proyecto del Ingeniero **SERGIO ANDRÉS CLARO LÓPEZ** con matrícula profesional No. **54202-106833** del **22 de abril de 2004.**

Nota 2: Los soportes del profesional en la plataforma SECOP II del proceso, dan habida cuenta del cumplimiento de los requisitos de Formación académica, Formación Profesional Postgrados Experiencia General y Específica.

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE PREVISTO	PUNTAJE OTORGADO
EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE	40 puntos	40 puntos
PERSONAL PROFESIONAL	48,75 puntos	48,75 puntos
ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10 puntos	10 puntos
PERSONAL CON DISCAPACIDAD (1% CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 392 DE 2018)	1 punto	0 puntos
PUNTAJE ADICIONAL – DECRETO 1860 DE 2021, ART 2.2.1.2.4.2.15 – EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES.	0,25 puntos	0 puntos
TOTAL	**100 puntos**	**98,75 puntos**

Nota 1: Los soportes del oferente **S&M SOLUCIONES PROFESIONALES SAS** en la plataforma SECOP II del proceso, dan habida cuenta del cumplimiento del requisito de estímulo a la industria nacional.

PROPONENTE: SOLINCON LTDA SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA

En la Resolución 1184 del 24 de mayo de 2023 "Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del proceso de Concurso de Méritos Abierto según convocatoria No. CM-02-01-2023" publicada por la entidad en la plataforma SECOP II en la sección de Documentos del proceso se establece en el Artículo Sexto "LIMITAR TERRITORIALMENTE el proceso selección Concurso Méritos Abierto No. CM-02-01-2023 a empresas MIPYMES con domicilio en el departamento de Arauca" (subrayado fuera de texto).

Con base en lo anterior y tomando en cuenta que en la Cámara de Comercio allegada con los documentos de la propuesta por parte de SOLINCON LTDA SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA se evidencia que el domicilio del proponente es en la Carrera 58 No. 15 – 54 Piso 2 Bogotá D.C, por ese motivo no se procede a realizar la evaluación de los aspectos técnicos, habilitantes y de ponderación toda vez que este proponente no cumple con las condiciones mínimas establecidas para ser parte del proceso.

CONCLUSIÓN

Finalizada la revisión de los documentos técnicos señalados en el Pliego de Condiciones establecido para el proceso de selección **CM-02-01-2023**, se declara **HÁBIL** en la verificación de los requisitos técnicos al proponente **S&M SOLUCIONES PROFESIONALES SAS, R/ SERGIO ANDRÉS CLARO LÓPEZ,** con un puntaje final de 98,75 puntos y se declara **NO HÁBIL** a la empresa **SOLINCON LTDA SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA, R/ OSCAR JAVIER PARDO MORENO**

Arauca, 01 de junio de 2023.

CRISTIAN ALEXANDER MURILLO
Profesional Universitario SGSC
Comité Evaluador
Aspectos Técnicos

Gobernación de Arauca
Gerencia Técnica de Contratación Administrativa

Arauca 2 de junio de 2023

INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR
(REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES)

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No CM-06-01-2023

OBJETO: ESTUDIOS Y DISEÑOS DE MITIGACIÓN DEL DETERIORO DE LA CUENCA DEL RIO CRAVO NORTE, VEREDA LA HOLANDA EN EL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

PRESUPUESTO: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS (456.894.500) M/CTE.

A partir de lo establecido en el cronograma del proceso, se inició la verificación de la capacidad Financiera de las propuestas presentadas

LISTA DE PROPONENTES: para el presente proceso se presentaron los siguientes proponentes

ORDEN	OFERENTE	CARTA CORSORCIAL	RUP
Nro. 1	S & M SOLUCIONES PROFESIONALES S.A.S	NO APLICA - HABIL	APLICA – HABIL

EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad con los documentos, el proponente **S & M SOLUCIONES PROFESIONALES S.A.S** único integrante en su propuesta.

Adelantada la evaluación financiera del Proponente **S & M SOLUCIONES PROFESIONALES S.A.S** se declara la Oferta Hábil en todos sus aspectos de conformidad con el soporte evaluación financiero que se presenta a continuación

	CAPACIDAD FINANCIERA					CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
	CAPITAL DE TRABAJO en pesos	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	PATRIMONIO En Pesos	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
CONDICION DEL PLIEGO	>159.913.075,00	> 1,8	<=50,0%	> = 1,0	>456.894.500,00	> =3%	> =3%
PROPONENTES							
S & M SOLUCIONES PROFESIONALES S.A.S	1.165.882.828,00	9,1	30,9%	17,2	982.732.804,11	17,1%	11,8%
	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL

NOTA: Revisada la propuesta presentada por **SOLINCON LTDA** identificado con NIT 900.237.555-9 representada legalmente por OSCAR JAVIER PARDO MORENO identificado con C. C. No. 12.198.722, la entidad se permite indicar que revisado el certificado de existencia y representación legal de la empresa no cuentan con domicilio en el municipio de ARAUCA, y de conformidad con la limitación territorial en el acto administrativo de apertura y el pliego para MIPYME domiciliadas en el Departamento de Arauca, la propuesta no será evaluada puesto que de plano se procede a su RECHAZO

YOLANDA YANETH HERRERA CACERES
Miembro del Comité de Evaluación
Aspecto Financieros